

Para la Real camera de la casa ⁴¹⁷ mibada
 para satisfaccion de la Universidad ademas
 de dar cuenta a S.M. =
 El Sr. D. Pedro de Arce nombrado su berna para
 vino a qualina barrana = se acuerda =
 y por ende se acordó en un auto Prohibido
 el Sr. D. Juan de la Cruz presentada por Julian de
 don ver. del lugar de Fuente Calme. En que manda
 que qualquiera de los pueblos de la ciudad de ser servir
 en el año de los puntos de que se compone la ciudad
 de concordia celebradas p. las tres Cudis mediante
 de que el Alcalde de Ledano de el a lo pido el Sr.
 a la D. D. D. en un Mandato expedido
 por don Juan de la Cruz para que en su
 franquias su anchura p. lo de dar el referido
 y en su generada a su anchura. A fuer de que los
 en su poder para an las llaves de dho anchura
 franquias a los p. y en su generada a su anchura
 y en su generada a su anchura. A fuer de que los
 mandado dar dho anchura =

En Mexico a 10 de Mayo de 1717
 Juan de la Cruz

Matias de la Cruz
 Canales Madrid

En la M. D. y M. D. Ciudad de Mexico en
 sala capitular de ella en siete de Mayo año de
 mil setecientos y seis y siete se presentaron
 como ordinarios los Sr. D. Miguel Davalos de Vieda
 conde y D. Juan de la Cruz mayor de edad. D. Blas de Moria
 folca de Juan Carlos con D. Pedro de la Cruz de la Cruz
 Don Pedro de la Cruz Don Pedro de la Cruz Don Josep
 Garcia machuelo Sr. Juan de la Cruz Don
 Francisco de la Cruz Sr. Juan de la Cruz
 En esta ciudad de Mexico a 10 de Mayo de 1717

